



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 408-2019-CFCC
Bellavista, octubre 15, 2019

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Circular N° 007-2019-OSG del 18 de setiembre del 2019 remitido por el Secretario General de la Universidad Nacional, mediante el cual solicita se lleve a cabo con debida antelación el proceso de selección de docentes extraordinarios y conformar la Comisión Especial de Evaluación para el mes de febrero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes extraordinarios son aquellos que pueden ejercer la docencia, asesorar y/o efectuar investigación en cualquier nivel de educación universitaria en pre o posgrado y su designación se realiza en merito a logros excepcionales en su carrera docente, investigativa o profesional. Y el artículo 227°, señala que los docentes extraordinarios eméritos, son docentes que habiendo sido ordinarios y cumplido los 75 años de edad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 185-2018-CU de fecha 16/08/2018, se aprueba el Reglamento de Docentes Extraordinarios de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo I; Art. 3° señala que es de aplicación obligatoria para todos los docentes que tengan 75 años o más, o en su defecto estén próximos a cumplir dicha edad; en el Capítulo II; Art. 6° dispone la elección de la Comisión Especial de Evaluación, la misma que es elegida por el Consejo de Facultad y conformada por tres (3) integrantes del mismo: dos (2) docentes y un estudiante; presidido por el docente de mayor categoría;

Que, con Oficio N° 1641-2019-ORH/UNAC de fecha 06.09.19 de la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento que el docente Mg. CPC. Humberto Tordoya Romero cumplirá 75 años en el mes de 16 marzo del 2020;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo de Facultad N° 038-2019-CFCC de fecha 20 de febrero del 2019.
2. **APROBAR LA CONFORMACION DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, la misma que está conformada por (02) docentes y un representante estudiantil:

✓ DR. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA	-	Presidente
✓ DR. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ	-	Miembro
✓ EST. SUAREZ LIZANA, ADA VERÓNICA	-	Representante Estudiantil
3. Transcribir la presente Resolución a Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, Departamento Académico Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO